

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Delegación Territorial en Sevilla

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el artículo 125.º del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionaria: Distribuidora Eléctrica Tentudía, S.L.

Domicilio: C/ Pastor y Landero, n.º 3-1.º

Emplazamiento: El Real de la Jara.

Finalidad de la instalación: Nueva LAMT para cierre de línea de circunvalación para mejorar el servicio y garantizar el doble suministro a la población.

Línea eléctrica:

Origen: CT. n.º 8 El Real de la Jara.

Final: CT n.º 15 El Real de la Jara.

Término municipal afectado: El Real de la Jara.

Tipo: Aérea / subterránea.

Longitud en km: Aérea 0,61 / Subt. 0,07.

Tensión en servicio: 15 (20) kV.

Conductores: 47-AL1/8-ST1A (LA-56) / 150 mm² RMHV 12/20 kV.

Apoyos: Metálicos celosía.

Aisladores: U70BS.

Presupuesto: 42.600 euros.

Referencia: R.A.T. 113765. EXP.: 277779.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta delegación Territorial, sita en Sevilla, Avda. de Grecia, s/n planta tercera de lunes a viernes en horario de 9.00 a 14.00 horas, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En Sevilla a 5 de octubre de 2017.—El Delegado Territorial, Juan Borrego Romero.

6W-8335-P

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Delegación Territorial en Sevilla

Vías Pecuarias.—Expediente VP/1273/2016

Acuerdo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se abre un periodo de información pública y alegaciones sobre el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Albina» o de «Las Ánimas», en el tramo desde la cañada real de Lucena hasta la cañada real de Écija a Teba y carretera de Écija a Osuna, en el término municipal de Osuna (Sevilla).

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio («BOJA» núm. 87, de 4 de agosto), así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía, acuerdo:

Primero: La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de deslinde de vías pecuarias, relativo al expediente VP/1273/2016.

Denominación: Período de información pública y alegaciones del deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Albina» o de «Las Ánimas», en el tramo desde la cañada real de Lucena hasta la cañada real de Écija a Teba y carretera de Écija a Osuna, en el término municipal de Osuna (Sevilla).

Promovido por: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla.

Segundo: La publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla del presente acuerdo, durante el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, otorgándose además de dicho mes un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones crean oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero: Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sita en avenida de Grecia, s/n. (edificio administrativo Los Bermejales), en horario de 9.00 14.00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos, y en el Ayuntamiento de Osuna (Sevilla).

Cuarto: Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier Registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier Registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro Registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla a 18 de octubre de 2017.—El Delegado Territorial, José Losada Fernández.

7W-8631

NOTARÍAS

NOTARÍA DE DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA ORTIZ

María de los Ángeles García Ortiz, Notaria del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Écija, en carretera Écija-Osuna, km 0,200, centro comercial N-IV, edificio de oficinas, 2.ª planta. Écija (Sevilla).

Hago saber: Que en mi despacho profesional se está tramitando la declaración de herederos abintestato al fallecimiento de don Francisco Martín Vera, quien falleció el día 3 de agosto de 2017, teniendo su último domicilio en Écija (Sevilla). Que falleció en estado de soltero, y que carecía de descendientes.

En dicha solicitud interesa se declare heredero del causante, a su único hermano: Don Agustín Martín Vera.

Por medio del presente, se llama a cuantas personas ignoradas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de que dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer en mi despacho profesional reclamando su derecho.

En Écija a 9 de octubre de 2017—La Notaria, María de los Ángeles García Ortiz.

36W-8270-P

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 1

N.I.G.: 4109144S20150001455.

Procedimiento: 140/2015.

Ejecución N.º: 140/2015. Negociado: 8C.

De: Emanuele Bernardini.

Contra: Fogasa y Lolejoit, S.L.

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 140/2015, sobre procedimiento ordinario, a instancia de Emanuele Bernardini contra Fogasa y Lolejoit, S.L., en la que con fecha 14 de octubre de 2016, se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

La Ilma. Sra. doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada – Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia número 458/2016.

En Sevilla a 14 de octubre de 2016, vistos en juicio oral y público los presentes autos, seguidos en este Juzgado bajo el número 140/2015, promovidos por don Emanuele Bernardini contra Lolejoit, S.L., y Fogasa sobre cantidad.

Fallo:

Estimo la demanda formulada por Emanuele Bernardini contra Lolejoit, S.L., y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de 2.146,54 €, con 10% de interés por mora. Sin efectuar pronunciamiento respecto del Fogasa, sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones legales.

Contra esta sentencia no cabe recurso.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Lolejoit, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla a 4 de septiembre de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Belén Pascual Hernando.

8W-6878